



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1018

24 ABR 2017

“Por la cual se autoriza la apertura de programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2017, en la sede Central y en las Sedes Territoriales de la ESAP.”

Que de igual forma mediante oficio del 20 de Abril de 2017, el Subdirector Académico de la ESAP, informó la decisión de aprobación del comité curricular de realizar oferta académica de la Maestría en Derechos Humanos Gestión De La Transición Y Posconflicto cuyo registro calificado fue expedido por parte del Ministerio de Educación Nacional, a fin de procurar su apertura a partir del segundo periodo académico del año 2017, acorde con los términos del calendario académico y manifiesta expresamente que la apertura de la Maestría en Administración Pública, previstos a desarrollar en la Sede Central y las Sedes Territoriales de la ESAP, cuentan con los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que garantizan el adecuado desarrollo del plan de estudios de conformidad con las condiciones de calidad señaladas por las normatividad vigente aplicada.

Que la Decanatura de la Facultad de Posgrado realizo la valoración de las condiciones académicas, administrativas y financieras que garantizan las ofertas, apertura y desarrollo de los Programas de Maestrías, acorde con el Decreto 1295 de 2010 y con cobertura en la Sede Central y en las Sedes Territoriales de la ESAP, y se manifestó lo anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la apertura de la Oferta Académica de los Programas de Maestría en las metodologías Distancia y Presencial, en las modalidades de Profundización e Investigación en las sedes territoriales de la ESAP, a partir del segundo periodo académico del año 2017, en los términos y especificaciones que se señalan a continuación:

PROGRAMAS	TERRITORIAL	SEDE ACADEMICA	MODALIDAD
Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto	<i>Antioquia</i>	<i>Medellín</i>	<i>Distancia</i>
	<i>Bolívar</i>	<i>Cartagena</i>	<i>Distancia</i>
	<i>Caldas</i>	<i>Manizales</i>	<i>Distancia</i>
	<i>Bogotá</i>	<i>Central</i>	<i>Distancia</i>
Administración Pública	<i>Atlántico</i>	<i>Barranquilla</i>	<i>Distancia</i>
	<i>Valle Del Cauca</i>	<i>Cali</i>	<i>Distancia</i>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC-1018

24 ABR 2017

1018

“Por la cual se autoriza la apertura de programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2017, en la sede Central y en las Sedes Territoriales de la ESAP.”

	Bogotá	Central	Presencial
--	--------	---------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La oferta, apertura y desarrollo de los programas de Maestría objeto de la presente Resolución de Apertura de regirá a los términos del calendario académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Para todos los efectos Legales, son documentos de la presente Resolución, los aquí enunciados y recopilados por la Facultad de Posgrados de la ESAP, que hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

--- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 24 ABR 2017

CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMÍNGUEZ

Proyecto: Paola Milena Pinzón Padilla – Abogada Facultad de Posgrados
 Aprobó: Claudia Inés Ramírez – Decana de la Facultad de Posgrados
 Revisó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez – Subdirector Académico
 Revisó: Adriana Patricia Gómez Moreno - Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica
 Tramite: 231 – Oscar Mauricio Domínguez - OAJ